

ACTA-SCT-29/2024

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065324 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1111/2024 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600066124 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1112/2024 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600068124 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1113/2024 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600068224 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1114/2024 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende del CM/408/2024 y que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal.
8. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----

3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065324 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1111/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito saber si los botones para solicitar el paso peatonal que se encuentran en diversos semáforos funcionan, de no ser así me gustaría saber la razón por la que están.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1111/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 17 de Octubre del 2024.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600066124 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1112/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito contrato detallado de banda mexicana para la toma de protesta del alcalde de Salamanca Gto, de fecha 10 de octubre de 2024” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1112/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 17 de Octubre del 2024.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600068124 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1113/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito se me proporcione la siguiente información relacionada con la campaña "Del triunfo del pueblo", promovida por el Presidente Municipal, César Prieto: 1. Información general sobre la campaña: - Cantidad de anuncios espectaculares, lonas, cicloramas propaganda de cualquier naturaleza y/o elaboración de cualquier medio de comunicación visual incluyendo la ubicación de cada una y/o auditivo respecto del programa, plan de gobierno y/o proyecto "Del triunfo del pueblo". - Justificación municipal de la elaboración de dichos anuncios, comunicación visual y/o auditiva, incluyendo copia de dicha justificación. - Dependencia Municipal que solicitó la elaboración de la propaganda, con copia de la requisición respectiva. - Costo total del gasto en anuncios, comunicación visual y/o auditiva, acompañado de copia del contrato respectivo. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Persona moral y/o física que elaboró o maquiló la propaganda visual y/o auditiva. - Partida municipal del presupuesto de la cual se pagó el trabajo. 2. *Especificación de productos y servicios adquiridos:* - Detalle de todos los productos (espectaculares, calcomanías, camisetas, souvenirs, volantes, etc.) y servicios (publicidad en radio, televisión, redes sociales, revistas, etc.) que fueron contratados para la campaña. - Cantidades específicas de cada producto o servicio adquirido. - Ubicaciones y lugares donde se entregaron o instalaron estos productos y servicios. - Precios unitarios y totales de cada producto y servicio, acompañados de las respectivas facturas y cotizaciones de al menos tres proveedores para la asignación de los contratos. - Nombre de la persona moral y/o física que realizó la publicación, prestó el servicio o vendió los productos. 3. Justificación del uso de la imagen del Presidente Municipal y su esposa: - Razón y/o justificación municipal por la cual se emplea la imagen del Presidente Municipal y su esposa en la publicitación de este programa y/o proyecto, acompañada de la documentación correspondiente. Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud, y quedo en espera de recibir la información solicitada dentro de los plazos legales establecidos por la ley de transparencia. POR FAVOR EVITEN QUE SE PROMUEVA EL RECURSO Y ENTREGUEN LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO Y POR FAVOR ABSTENGANSE DE PONER A DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO LA INFORMACIÓN DE FORMA PRESENCIAL PUES ESO VIOLA MI DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN EL ART. 7 RELACIONADO DE FORMA CONGRUENTE CON EL ART. 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA. ES DECIR SON DERECHOS HUMANOS.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1113/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Octubre del 2024.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600068224 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1114/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito se me informe si el municipio actualmente tiene un proyecto de bacheo en las calles de Salamanca, Guanajuato, es decir, si esta contemplado en este año alguna obra relativa a tapar hoyos en las calles así como restaurar las calles en mal estado. De igual manera se me informe la calendarización de esas obras, si las hubiera proyectadas, así como los lugares precisos en los que se realizarán. También solicito se me informe cuando fue la última ocasión que se le dió mantenimiento de bacheo o tapar hoyos o darle mantenimiento al Boulevard México-Japón de esta ciudad.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1114/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Octubre del 2024.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Fracción XII, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de formato SIPOT Fracción XII del tercer trimestre” (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/408/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Fracción XII del tercer trimestre que comprende los meses de julio a septiembre del año 2024 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas”

DATOS PERSONALES

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior

- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

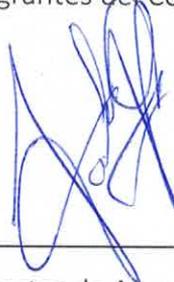
- Nombre
- Relación
- CURP

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Fracción XII del tercer trimestre que comprende los meses de julio a septiembre del año 2024, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.

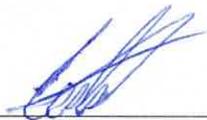
8. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	